



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2023 – 00946525 – UNC – ME#FCA

VISTO:

La necesidad de contar en esta Facultad con un Área en la cual se enmarquen las diversas actividades que se desarrollan en el campo del emprendedorismo, la innovación y el marketing; y

CONSIDERANDO

Que se tienen en cuenta que por el artículo 6 de la RHCS-2022-798-E-UNC-REC, se dispone la creación de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en el marco de Rectorado de esta Universidad, con el fin de fomentar la formulación y ejecución de políticas referidas a la innovación, transferencia, vinculación tecnológica e iniciativas relacionadas con el emprendedorismo en la comunidad de esta Universidad.

Que impulsado por las nuevas tecnologías de la Industria 4.0 y las maneras más diversas de percibir el mundo, es fundamental trabajar estos cambios cada vez más radicales en la forma de producir, trabajar, comunicar, comercializar, aprender,

Que es de interés para esta Facultad que su comunidad, estudiantes, docentes nodocentes y egresados puedan formarse para responder a los desafíos técnico-productivos, necesarios hoy para fortalecer habilidades emprendedoras, en pos de desarrollar un pensamiento estratégico y creativo.

Que durante los procesos de enseñanza y aprendizaje se debe brindar al estudiante el acceso al conocimiento y manejo de herramientas comunicacionales que luego permitan la formación de equipos de trabajo.

Que es compromiso de esta Institución ser el canal que potencie el desafío de nuevos aprendizajes asociados a desarrollar mentalidades flexibles, para saber cómo crear y agregar valor.

Que la innovación y el emprendedorismo han tomado relevancia sobre la base de la capacidad que poseen éstos para generar nuevos proyectos y, por lo tanto, dinamizar la economía de una región.

Que es necesario crear un área que desarrolle acciones transversales de formación a la comunidad de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Crease el Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing dependiente de Decanato de esta Unidad Académica, con el fin de desarrollar bajo su órbita las diversas actividades en el campo del emprendedorismo, la innovación y el marketing se realicen en esta Casa por parte de su comunidad (estudiantes docentes, nodocentes y egresados).

ARTÍCULO 2°: Disponer que, a través de la Secretaría General de esta Casa, se elabore, en el plazo máximo de 45 días, las competencias de funcionamiento, relacionadas a dicha Área.

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías, Áreas de Apoyo Administrativo. Cumplido comuníquese a las Direcciones Departamentales y a la Coordinación de las Cátedras. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.